Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 230/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA BRILLO TOTAL.

Asunción, 10 de mayo de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 157/19,** de fecha 09 de mayo de 2019, mediante el cual la Dirección de Contrataciones dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas, eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el Informe del Comité de Evaluación conforme a la recomendación de adjudicación del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL"**, con ID Nº **358.872.**

El **Informe del Comité de Evaluación Nº 09/2019** de fecha 08 de mayo de 2019, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 con ID Nº 358.872, a favor de la firma **Brillo Total**, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, la **Ley 34/92 "Que crea la Secretaría de la Mujer", y la Ley N° 4.675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".**

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer.

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas".

Que, el **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 230/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA BRILLO TOTAL.

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019". Y el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 309.648, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 15 de abril de 2019 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 06 de mayo de 2019, se ha procedido a la recepción y apertura del sobre oferta presentado para el mencionado llamado, conforme con el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/19 correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Informe Nº 09/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, que la firma ***"Brillo Total"*** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma;

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 157/19 de fecha 09 de mayo de 2019, eleva y refrenda el Informe N° 09/2019 Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas a favor de la firma Brillo Total.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, con ID Nº 358.872, a favor de la firma **BRILLO TOTAL,** por el **monto total de Gs. 350.295.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones doscientos noventa y cinco mil).**----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 230/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA BRILLO TOTAL.

Artículo 2º - Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA